# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

No. 12121001-006-10

"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) "IN SITU" 2011"

# INDICE

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación de la Licitación	5
Sección II Objeto y Alcance de la Licitación Pública	7
Sección III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos	10
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	19
Secciones V criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	21
Secciones VI Documentos que deben presentar y criterios específicos conforme a los cua se evaluará la proposición	29
Sección VII  Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades	33
Sección VIII Formatos	40
Anexo Técnico IX	68

## HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

#### **PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F., en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I y 28 Fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS, INFECCIOSOS (RPBI) "IN SITU", 2011".

CONVOCATORIA

#### **GLOSARIO**

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales ÁREA CONTRATANTE:

y Servicios.

El Departamento de Servicios Generales. **ÁREA REQUIRENTE:** 

La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los servicios ÁREA TÉCNICA:

requeridos, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de

responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos.

El Departamento de Servicios Generales.

**CONVOCATORIA:** La Convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecen las bases en que se

desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo **SERVICIOS:** 

técnico de la CONVOCATORIA

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de

la Función Pública.

CONTRATO(S)/PEDIDO(S): Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el HOSPITAL y el

proveedor derivados de la presente licitación.

DOF Diario Oficial de la Federación.

HOSPITAL: Hospital Juárez de México.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reformas y LEY:

adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

La persona física o moral que participe en la presente licitación. LICITANTE(S):

OIC: El Órgano Interno de Control en el HOSPITAL.

PROPOSICIONES: Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así

como aquella distinta a éstas.

PROVEEDOR(ES): La persona física o moral con quien el HOSPITAL celebre el CONTRATO derivado de la

presente licitación.

**REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: La Secretaría de la Función Pública.

Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se específican en el anexo **SERVICIOS** 

técnico de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

# SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

# a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios., quien tiene su domicilio ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F.

# b) Medio a través del cual se llevara a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional Presencial.

#### c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta Licitación Pública asignado por CompraNet es:

12121001-006-10

#### d) Recursos Presupuestales.

Mediante oficio 315-A-04628, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010, se cuenta con la suficiencia presupuestal para afrontar los compromisos que se adquieran en la presente licitación De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la LAASSP.

La contratación abarcará el **ejercicio fiscal 2011**, en el entendimiento de que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los servicios se realizarán a

favor del Licitante Ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato.

#### e) Idiomas.

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

## f) Disponibilidad presupuestaria.

La autorización presupuestal para la disponibilidad de recursos que amparan la adquisición de los Servicios mencionados en la presente convocatoria, consta a través del **Oficio No.** 315-A-04628, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico de fecha de fecha 20 de Septiembre de 2010.

# g) Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

# SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

# a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación 12121001-006-10 es la Adquisición del SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICOS INFECCIOSOS (RPBI) "IN SITU" 2011.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del RLAASSP, los REQUISITOS TÉCNICOS de los Servicios a adquirir a través de la presente Convocatoria se incluyen en el apartado de formatos del Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por 1 partida que se enumera y describen en el Anexo Técnico, que se encuentra en el apartado de formados.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en los términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del RLAASSP.

#### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en a la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso c) del RLAASSP.

#### d) Normas Oficiales.

De conformidad con los artículos 31 y 32 del RLAASSP, los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en la Propuesta Técnica de la presente CONVOCATORIA.

#### e) Método de Pruebas.

En la presenta convocatoria a la Licitación Pública, no se realizarán pruebas.

# f) Tipo de Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (f) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que el contrato para la adquisición del SERVICIO que será adjudicado por la Convocante constituirá un contrato ABIERTO.

# g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del RLAASSP, se señala a los Licitantes que la formalización de la adquisición de los servicios adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra en la de esta Convocatoria.

#### h) Adjudicación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador.

## i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la LAASSP; inciso i) de la Fracción II del Artículo 39 del RLAASSP, el MODELO de contrato se muestra en la presente Convocatoria en el apartado de Formatos, mismo que prevé:

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo D** que forma parte de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

- 1. Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios;
- 2. La fianza o garantía que, en su caso, debe entregarse, indicando los servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;
- 3. Penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien;
- **4.** El señalamiento de que la obligación garantizada es indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas la garantía;

- **5.** La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato /pedido.
- 6. Desglose de los importes a ejercer en cada partida.
- 7. Moneda de pago en que se pagarán los Servicios.

# **SECCIÓN III**

# FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del procedimiento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32, párrafo primero de la LAASSP y el Artículo 43 del RLAASSP, el plazo de publicación del proceso de la licitación que ocupa esta convocatoria será de 10 días en una **REDUCCIÓN DE PLAZO**.

### b) Programa de Eventos de la Licitación.

Conforme a lo establecido en la LAASSP y su reglamento, el programa de eventos de la Licitación es el que se indica a continuación:

#### PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET: 07 de Diciembre de 2010

JUNTA DE ACLARACIONES	13 de Diciembre de 2010 A las 10:30 horas	
	La CONVOCANTE podrán celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio objeto de la licitación pública.	
	Siendo esta una Licitación Mixta la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.  Las personas que deseen tener el carácter de LICITANTES podrán presentar sus preguntas para las juntas de aclaraciones, considerando lo siguiente:	
JUNTA DE ACLARACIONES		
	1. Deberán presentar desde la publicación de la CONVOCATORIA y hasta 24 horas previas al acto de junta de aclaraciones, escrito en el que manifiesten su <b>interés</b> en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, junto con las solicitudes de aclaración <b>Anexo 2</b> , mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente	

vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán ser desechadas por la convocante.

- 2. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en el **Anexo 1**, según corresponda. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- 3. Si el escrito señalado en el Numeral 1 no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de **observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.
- 4. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.
- 5. Las solicitudes de aclaración se presentarán a elección del LICITANTE:

En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F. de manera personal en un horario de 10:00 a 14:30 horas en días hábiles ò a través del correo electrónico:

- hospital.juarez@yahoo.com.mx
- 6. Para el caso de la presentación de aclaraciones en el domicilio de la CONVOCANTE, se deberá acompañar una versión electrónica de la misma que permita agilizar el acto.
- 7. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que indique el sello de recepción del Área contratante.
- 8. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo

	que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas		
	NOTAS:		
	Para el caso de PROPOSICIONES CONJUNTAS cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.		
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	20 de Diciembre de 2010 A las 10:00 horas		
FALLO	06 de Enero de 2010 a las 13:00 hrs.		
En la Aula del Centro de Canacitación y Desarrollo (CECAD) que			

# LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:

En la Aula del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECAD) que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio de Enseñanza, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.

DOMICILIO Y HORARIO PARA CONSULTA DE CONVOCATORIA.	En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F.
VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	APLICA ( )  NO APLICA ( X )

# VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL Los interesados podrán acudir el día 10 de Diciembre de 2010 en un horario de 11:00 hrs. al Departamento de Servicios Generales, en el que serán atendidos por el C.P. Joaquín Morales, jefe del mismo. Se levantará acta circunstanciada que deberá ser firmada por el LICITANTE y el ÁREA TÉCNICA de conformidad a lo establecido en el Documento 15 de la Sección VI. No aplica ( )

# NOTIFICACIONES Y AVISOS

En el Departamento de Abastecimiento que se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. en días hábiles.

# CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO correspondiente, dentro de los dos días posteriores a la notificación del fallo, en: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primer piso del Edificio B, sita en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México D.F. con un horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

#### c) Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En términos de lo previsto por el artículo 26 bis de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso c) del RLAASSP, **NO** habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

# d) Aspectos que considerar en presentación de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

# e) Proposiciones Conjuntas.

La presentación de proposiciones conjuntas debe reunir los requisitos señalados en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

Los LICITANTES podrán presentar PROPOSICIONES CONJUNTAS cumpliendo con los siguientes aspectos:

- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su **interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la

existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN;
- La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria o mancomunada con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES el representante común deberá señalar que la PROPOSICIÓN se presenta en forma conjunta. El convenio referido en el numeral II se presentará con la PROPOSICIÓN.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- IV. En caso de que se requiera comprobación de ingresos mínimos por parte de la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- V. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- VI. Las PROPOSICIONES deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por los integrantes de la agrupación.

# f) Proposición Única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en la presente Licitación.

# g) Documentación Complementaria.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre de su propuesta en el acto de apertura, documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica.

La documentación complementaria solicitada a los Licitantes es la que se muestra en la presente Convocatoria.

#### h) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones es de carácter público.

Conforme a lo establecido por los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del RLAASSP, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el inciso (b) del presente Apartado.

Previo al inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas NO habrá revisión preliminar.

# i) Acreditamiento de Personalidad.

En términos del artículo 29, Fracción VII de la LAASSP y en términos del artículo 48, Fracción V del RLAASSP, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en Anexo 1 de esta Convocatoria.

## j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la Fracción II del artículo 35 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, inciso j) del RLAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de entre los licitante(s) se elegirá (n) al(os) representante(s) por parte de los LICITANTES y a un servidor público de la CONVOCANTE, rubriquen las proposiciones en lo concerniente a la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

#### k) Fallo y Firma del Contrato.

**Fallo.** En términos del artículo 37 de la LAASSP y el artículo 39, Fracción III, i del RLAASSP, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de eventos del procedimiento de Licitación enumerado anteriormente en esta Convocatoria, Asimismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les

entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante. Asimismo, los Licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNET, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

**2 Firma del contrato.** El Licitante que resulte adjudicado para cada partida presentará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo o bien en la fecha que la CONVOCANTE le informe; para su cotejo, original o copia certificada de la documentación que se refiere a continuación, cabe mencionar que la Convocante no formalizará contrato alguno con aquellos Licitantes que hayan presentado fuera del plazo establecido para la formalización del contrato, el acuse de la consulta formulada al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo en los casos en que los particulares hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales en los términos de la disposición del Código Fiscal de la Federación emitida con fecha 8 de junio de 2009.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO entregando la siguiente documentación: OBLIGATORIA:

#### 2.1. PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.
- En caso de resultar adjudicada una PROPOSICIÓN conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura publica en donde conste el convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el CONTRATO respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

#### 2.2. PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.

- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo, (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero), (o su equivalente en el país de origen del licitante extranjero).
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firma(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, EL HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

El (los) LICITANTE (S) adjudicado (s) se compromete a formalizar el modelo de CONTRATO establecido por la CONVOCANTE, incluyendo aquellas cláusulas que garanticen el buen funcionamiento y la existencia por al menos tres años de accesorios y refacciones de los SERVICIOS objeto de la LICITACIÓN.

#### 2.3. ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.17. de la Resolución **Miscelánea Fiscal para 2009**, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
- 2. Contar con clave CIECF.
- **3.** En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - **b.** Monto total del contrato.
  - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- **4.** En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se

pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
  - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.

- **b)** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

# 3. DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, el Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE ganador, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo C** de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN a la entrega de su PROPOSICIÓN.

#### 4 FIRMA DEL CONTRATO

La contratación abarcará el ejercicio fiscal de 2011.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmase(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el HOSPITAL, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, conforme con lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Quinto del REGLAMENTO.

El(los) LICITANTE(S) a quien(es) se hubiere(n) adjudicado el CONTRATO, no estará(n) obligado(s) a suministrar los SERVICIOS, si el HOSPITAL, por causas imputables a el mismo, no firmare el CONTRATO. El atraso del HOSPITAL en la formalización del CONTRATO respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes conforme a lo establecido en el Art. 46 de la LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del HOSPITAL.

#### 5. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los SERVICIOS solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de SERVICIOS, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de CONTRATOS en los que se incluyan SERVICIOS de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los SERVICIOS de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

#### 6.-FACTURACIÓN.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en la Sección III de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en la Sección III de la CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

#### La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón Social:	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		
R.F.C.	HJM-050127-AD0		
Domicilio Fiscal:	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F. C.P.07760		

El PROVEEDOR deberá entregar en el Departamento de Servicios Generales, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas, en AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO.5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F.

#### C.P.07760 los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Remisión original
- ✓ Factura original con sello de recibido por el Departamento de Servicios Generales; e IVA desglosado.
- ✓ Copia de la Fianza

Para el caso del Contrato y de la Fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

Los proveedores presentarán en el domicilio y horario señalados, la documentación requerida a fin de que sea revisada por personal del HOSPITAL. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

#### 7.-PAGO AL PROVEEDOR.

No se otorgarán anticipos.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y demás documentos en que conste la debida entrega de los SERVICIOS en los términos del CONTRATO, sellados y firmados por los responsables, en el domicilio, horario y términos señalados en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los SERVICIOS, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

A efecto de generar los pagos de los SERVICIOS que requiere el HOSPITAL, éste lo hará mediante:

#### a) Transferencia de fondos

A través de transferencia de fondos, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), el cual será operado por la Tesorería de la Federación, para lo cual es necesario que el LICITANTE que resulte adjudicado, proporcione la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO.

Constancia de la Institución Bancaria según modelo de Anexo B de la Sección VIII de la

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- Constancia de Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

#### 8.- CESIÓN DE DERECHOS.- CADENAS PRODUCTIVAS.

En ningún caso los derechos derivados del CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiera adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría.

Tratándose del programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el HOSPITAL otorga su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la República o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com

#### 9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El HOSPITAL se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

#### 10.-PROPIEDAD INTELECTUAL.

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al HOSPITAL de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

#### 11.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

# 11.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADO DE ESTOS.

El proveedor queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir del primer minuto del día 16 de Enero de 2011 y hasta las 24 hrs del día 31 de Diciembre de 2011 en las instalaciones del HOSPITAL sita Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P: 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, México D.F.,

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización de los SERVICIOS, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

#### 11.2 .-INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS.

La supervisión de los servicios será realizada por personal designado por el Departamento de Servicios Generales y consistirá en ver que se dé cumplimiento con lo solicitado y con las especificaciones técnicas de la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En caso de que se generen productos derivados del SERVICIO, el ÁREA SOLICITANTE realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el CONTRATO. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas. En este caso, el PROVEEDOR deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, en un plazo no mayor a lo establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA SOLICITANTE, situación que no le exime de las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente o pena convencional según corresponda, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### 12.-DEVOLUCIONES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS.

Una vez verificados y cuando se compruebe que la calidad de los productos derivados de los

SERVICIOS no sea la requerida por el HOSPITAL, serán devueltos total o parcialmente durante el periodo de garantía según lo indicado en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

#### 13.-GARANTÍAS.

#### 13.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe que no podrá ser inferior del 10% ni superior al 20% del monto total del CONTRATO antes de IVA según se indique en la Sección IV de la CONVOCATORIA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de anexo A de la Sección V de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Los CONTRATOS, cuyo importe no exceda de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y el plazo de entrega de los SERVICIOS, sea menor a tres meses, se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del PROVEEDOR, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Juárez de México, por un importe del 10% del valor adjudicado antes de IVA.

Asimismo los cheques serán liberados a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los SERVICIOS se han recibido a satisfacción y no existe adeudo pendiente el HOSPITAL.

La fianza original, deberán presentarse en el domicilio y horario señalados en la Sección IV de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

#### 13.2 DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los SERVICIOS requerido en este punto, se establece en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

#### 13.3 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.

#### 13.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en la Sección IV de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el HOSPITAL.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda al PROVEEDOR para reemplazar los SERVICIOS devueltos.
- c) Cuando el PROVEEDOR no entregue los SERVICIOS en el plazo establecido en el CONTRATO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de el HOSPITAL.
- e) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el

- cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.
- f) Si el PROVEEDOR incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del CONTRATO respectivo.
- g) Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en la Sección IV de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en la CONVOCATORIA y CONTRATO respectivo, de ser el caso.

El HOSPITAL podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

#### 13.5 PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la prestación de los SERVICIOS, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en la Sección IV de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, calculado sobre el valor de los SERVICIOS no prestados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, la que será calculada y aplicada por el ÁREA SOLICITANTE.

El pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

El HOSPITAL no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los productos o prestación de los SERVICIOS.

## 13.6 DEDUCCIONES.

De conformidad con el Artículo 54 antepenúltimo párrafo de la LEY se aplicaran las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

DEDUCTIVA	CONCEPTO
10 % Sobre la cantidad de kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.	Por cada kilo no trasladado oportunamente.
10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por cada persona que falte durante la supervisión al área de tratamiento.
10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por cada prenda del uniforme que le falte al personal.

10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo señalado en la sección IX de la CONVOCATORIA.
5% del costo total del servicio	Por no presentar los comprobantes de verificación de la báscula digital ante la PROFECO.

Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirán el contrato.

#### 11.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, el HOSPITAL efectuará en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Esto no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

#### 14.- SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación del SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el HOSPITAL, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegraran los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al HOSPITAL, ésta pagará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO, durante el tiempo que dure esta suspensión. El pago antes mencionado se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la documentación requerida para el pago, a entera satisfacción del HOSPITAL.

En cualquiera de los casos mencionados se pactará entre las partes el plazo de suspensión y una vez concluido éste podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

#### 14.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

El HOSPITAL podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 último párrafo de la LEY.

#### 15.- CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el HOSPITAL. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Séptimo de la LEY, así como al Capítulo Tercero, del Título Quinto del REGLAMENTO.

# SECCIÓN IV REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por el Artículo 39, Fracción IV del RLAASSP, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Los licitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona física o moral de Nacionalidad Mexicana, con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse.
- 2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- 3. La CONVOCATORIA se pondrá a disposición de los interesados a partir del día en que se publique en COMPRANET, así como en el domicilio de la CONVOCANTE exclusivamente para consulta, conforme al calendario señalado en la Sección II.
- 4. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por si o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para esta licitación.
- 5. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
- 6. Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos correspondientes.
- 7. Los SERVICIOS objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección II de la CONVOCATORIA.
- Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

 Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

10. Los precios serán fijos, salvo que en la Sección III de esta CONVOCATORIA, se establezca que puedan ser variables.

Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

Asimismo, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, la CONVOCANTE desechara la PROPOSICIÓN.

#### SECCIÓN V

# CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### **BINARIO**

APLICA ( X )

En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. La determinación del precio conveniente, se obtendrá del promedio de los precios preponderantes de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente, y al citado promedio se le restará el 40%. De conformidad con el artículo 36 Bis, Fracción I, de la LEY, y 51, Fracción II del Reglamento de la Ley los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la Investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- **a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se Ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la Mediana, y
- **c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- **II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente:
- **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el

señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los Requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

**A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- **a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- **c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- **II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente:
- **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- **III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

#### 1 PUNTOS Y PORCENTAJES.

Para evaluar la proposición mediante el mecanismo de puntos y porcentajes el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los rubros y subrubros que integrarán la propuesta técnica, así como la calificación numérica o de ponderación que tendrá cada uno de ellos y la forma en que deberán acreditarse.

Para definir los referidos rubros y subrubros el HOSPITAL tomará en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto del servicio de que se trate; para lo cual deberá considerar los conceptos que se indiquen, quedando a criterio del HOSPITAL el número de subrubros que estime conveniente de acuerdo con el servicio a contratar y la experiencia que tenga sobre el mismo el área requirente.

#### 2 COSTO BENEFICIO.

En caso de requerirse, el HOSPITAL establecerá en la Sección II de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN los términos de aplicación del costo beneficio; siempre y cuando sea medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos vinculados con el factor temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el LICITANTE para elaborar sus PROPOSICIONES.

## 3 VISITA A LAS INSTALACIONES.

#### 3.1 DE LOS LICITANTES.

En caso de solicitarse en la Sección II de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, una vez recibidas las PROPOSICIONES, los LICITANTES se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal del HOSPITAL autorizado por escrito, para realizar las visitas que juzgue necesarias a efecto de verificar el proceso de prestación de SERVICIOS, así como la calidad de los mismos, para lo cual se levantará acta circunstanciada. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida deberá establecer claramente el objeto de la visita, en su caso, el método a utilizar, así como criterios y aspectos a evaluar, la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que realizará la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por la persona designada por el LICITANTE para atenderla y por el servidor público del HOSPITAL.

#### 3.2 DEL HOSPITAL.

En el caso de solicitarse en la Sección II de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, los LICITANTES realizarán las visitas a las instalaciones del HOSPITAL en las áreas

requeridas, a efecto de verificar los lugares donde prestará el SERVICIO. Para estos efectos el HOSPITAL en la Sección referida establecerá claramente la designación de personal del ÁREA SOLICITANTE que atenderá la visita, fechas y horarios de las mismas y el documento en que se asentará el resultado de la visita que deberá ser firmado por el servidor público designado por el HOSPITAL para atenderla y por el LICITANTE.

# ASPECTOS ADICIONALES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección III de la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

En la Sección V de esta CONVOCATORIA se establecen los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las PROPOSICIONES de adjudicación de los CONTRATOS, esto conforme a los establecidos en el artículo 36 de la Ley.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO ó PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

Para los casos previstos en las fracción V del Artículo 36 Bis de la LEY, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y mediana empresa nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del REGLAMENTO. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la SECRETARIA.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechara, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA TECNICA y AREA SOLICITANTE, para que éstas lleven a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Sección II de la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

## **ACTO DE FALLO.**

Se dará a conocer el Fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y de ser el caso, el fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos la cual se difundirá en COMPRANET.

También podrá asistir cualquier persona en calidad de observador que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos, de acuerdo

a lo establecido en el artículo 26 de la LEY.

Asimismo, al finalizar los actos, se fijará un ejemplar en cualquiera de los tableros informativos de CONVOCATORIA, ubicados en Av. Instituto Politécnico Nacional # 5160, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P.7660, México D.F., el cual permanecerá por un término no menor a cinco días hábiles.

El hecho de que los LICITANTES opten por utilizar medios electrónicos para enviar sus PROPOSICIONES, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

## DESECHAMIENTO.

Durante el proceso de evaluación se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecte la solvencia de su proposición.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, propuesta técnica o económica para el mismo BIEN, por un mismo LICITANTE.
- f) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- i) Cuando el LICITANTE incumpla con algún requisito durante la visita a sus instalaciones será causa de desechar la proposición, ya que esto afectaría la solvencia de su propuesta.

## SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

# CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los SERVICIOS, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECRETARÍA.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

## DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- b) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.
- c) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la CONVOCANTE podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa según corresponda.

## **NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por esta LEY serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Título Quinto, Capítulo Único del REGLAMENTO.

## PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la CONVOCANTE determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la CONVOCANTE podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente

## SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación no prevista en las BASES podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Para efectuar el análisis de las PROPOSICIONES, el ÁREA SOLICITANTE Y/O ÁREA TÉCNICA, comparará(n) en forma equivalente las condiciones ofrecidas por los LICITANTES, verificando que cumplan con los requisitos de la CONVOCATORIA.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

En su caso, se realizarán visitas a las instalaciones de los LICITANTES en los términos que se señalen en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El LICITANTE deberá cumplir las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO, señaladas en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL, en su caso, solicitará muestras físicas, catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección V de la CONVOCATORIA.

El HOSPITAL atenderá las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los servicios de origen nacional, respecto del precio de los servicios de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Julio de 2004.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente el precio más bajo.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Asimismo, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse con los documentos solicitados en la Sección V de la CONVOCATORIA, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad, el HOSPITAL adjudicará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el HOSPITAL en el propio acto del fallo; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta económica que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del OIC y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del HOSPITAL, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, se desechará la misma.

En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES.

En la evaluación de las propuestas económicas se verificará que el precio de los SERVICIOS no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL HOSPITAL podrá desecharla por estimarla insolvente. EL HOSPITAL podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado respecto a los de mercado, o se rebase el presupuesto disponible.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el HOSPITAL.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el HOSPITAL, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los

actos de la licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

La forma de adjudicación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la Sección V de la CONVOCATORIA.

Cuando el HOSPITAL no establezca en la Sección II de la CONVOCATORIA, para la evaluación el criterio de costo beneficio, se procederá a realizar la evaluación considerando las dos PROPOSICIONES solventes más bajas, en caso de no resultar aceptadas éstas por no reunir los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se procederá a la evaluación de las siguientes PROPOSICIONES económicamente más bajas y así sucesivamente.

## PROPOSICIONES POR ESCRITO.

Los LICITANTES que opten por presentar sus PROPOSICIONES por escrito, lo harán en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente licitación, el cual contendrá la información solicitada en la Sección II de la CONVOCATORIA. No obstante, la documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá presentarse fuera del sobre.

La convocante podrá efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de PROPOSIONES, el registro y revisión preliminar de la documentación distinta a la proposición.

Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas autógrafamente por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Sección V de la CONVOCATORIA, deberán firmarse en la parte que se indique; cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren; las propuestas técnica y económica, se deberán numerar de manera individual, así como el resto de los documentos que entreque el LICITANTE.

No será causal de desechamiento el hecho de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, ni en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

# INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada partida y/o agrupación de partidas, según lo indicado en la CONVOCATORIA.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados la CONVOCATORIA.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en PESOS MEXICANOS.
- 3) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

## PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La licitación pública inicia con la publicación de la CONVOCATORIA, y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

### JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quién deberá ser asistido por un representante del ÁREA TÉCNICA o REQUIRENTE del BIEN objeto de la contratación, a fin de que el ÁREA TÉCNICA resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones de conformidad con lo señalado en la Sección II de la CONVOCATORIA; en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo de ley previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas quedé la convocante en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la CONVOCATORIA para realizar el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s) ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.

A fin de agilizar el presente acto, se recomienda a los LICITANTES elaborar y presentar sus preguntas por escrito preferentemente en papel membretado; desde la fecha de publicación y hasta el término establecido para llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones; el escrito deberá ir acompañando de una versión electrónica en programa Word, a través de medio físico (CD ó USB), mismos que serán devueltos al LICITANTE, en el primer caso hasta en el acto respectivo y en el segundo caso el mismo día que presente oficialmente su escrito de aclaración. El LICITANTE utilizará el modelo de anexo de la Sección V de la CONVOCATORIA, o enviará sus aclaraciones a través del COMPRANET.

Cuando las solicitudes de aclaraciones a la CONVOCATORIA contengan virus informáticos o no puedan consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, los LICITANTES admitirán que se tendrán por no presentadas las mismas.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y modificaciones que haga la CONVOCANTE, se leerán en voz alta, identificando el nombre del LICITANTE que formula las preguntas, las que constarán en acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido.

Ser persona física o moral, con plena capacidad jurídica, que no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos para contratar y obligarse.

MUESTRAS FÍSICAS,	Aplica	( X )	Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se
CATÁLOGOS, FICHAS			prestará el SERVICIO.
TÉCNICAS O			
FOLLETOS	No aplica (	( )	

## **FORMA DE** Por partida Única (X) Se adjudicará el SERVICIO integral a un solo PROVEEDOR. **ADJUDICACIÓN** Agrupación de partidas ( ) Abastecimiento simultáneo ( ) De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de ADJUDICACIÓN DEL efectuada la evaluación de LEY, una vez CONTRATO. PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación que en seguida se establece: LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA expedida por la LICENCIAS. Aplica ( X ) **SEMARNAT AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS** (Sección I, punto 2) No aplica ( ) PARTICIPACIÓN Aplica (X) **CONJUNTA** (Sección I, punto 2) No aplica ( ) **NORMAS** Aplica (X) (Sección I, punto 3.3) De conformidad con el artículo 31 del Reglamento se atenderán las especificaciones solicitadas en esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN: NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental – Salud Ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo. No Aplica ( )

# SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Documento 1 (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SOLICITAR ACLARACIONES", escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que desea participar en la LICITACIÓN y solicitar aclaraciones a la misma, indicando el número de licitación en la que participará, según modelo de Anexo 3 de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que tiene interés en participar en la Licitación haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 2.- (Obligatorio).- "ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES" escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, indicar los datos que acrediten su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato, según modelo de **Anexo 4** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

## Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indique los datos que acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de suscripción de las proposiciones y en su caso firma del contrato haciendo referencia al número de licitación en la que participará y que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo corresponda al objeto de la licitación. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 3.- (Obligatorio).- "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" documento "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 5** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

## Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo

manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de Anexo referido. La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.

**Documento 4.- (Obligatorio).- "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**, documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 6** de la Sección VIII de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 5.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA", previsto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así como presentar manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo 5 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo 6 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN en papel membretado.

## Evaluación:

Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos enlistados en el punto referido, y que el manifiesto de no existir impedimento para participar y la declaración de integridad de cada uno de sus miembros se acompañen y se apegue a lo solicitado en los **Anexos 5 y 6. La omisión de alguno de estos requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta.** 

Documento 6.- (Opcional). Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la Preferencia "MIPY MES" documento en papel membretado en el que se indique la clasificación de la empresa según modelo de Anexo E de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN y en el que se indique que en caso de resultar adjudicado a la firma del CONTRATO presentara copia de la constancia correspondiente a la estratificación de la empresa emitida por la Secretaría de Economía y su Original para su cotejo.

## Evaluación:

Se verificará que se indique si el Licitante es una Micro, Pequeña o Mediana empresa, su compromiso de presentar la constancia de pertenecer a dicho sector emitida por la Secretaría de Economía, que sea papel membretado, firmado autógrafamente conforme a lo establecido en el Anexo C de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que el licitante hubiese solicitado la preferencia.

**Nota:** En caso de empate en el precio de dos o más propuestas económicas se dará preferencia a las empresas que integren el sector de Micro, pequeña o Mediana empresas nacionales.

Documento 7.- (Opcional) Para los LICITANTES que les permita el Beneficio de la

preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" Manifiesto firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobara que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a seis meses.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses. La no presentación de este documento no será motivo para desechar su PROPOSICIÓN a menos que el licitante hubiese solicitado la preferencia.

**Documento 8.- (Obligatorio). "NACIONALIDAD DEL LICITANTE**", documento "Bajo Protesta de Decir Verdad" que es de NACIONALIDAD MEXICANA, que los insumos con los que presta su SERVICIO cuentan por lo menos con el 50% de contenido nacional y son producidos en México, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en papel membretado según modelo de **Anexo 8** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, o escrito libre apegándose al contenido del modelo de anexo referido.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"; que diga NACIONALIDAD MEXICANA, que el contenido de grado nacional de sus insumos corresponda al solicitado y que estos se produzcan en territorio nacional, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

**Documento 9.- (Obligatorio)**. "**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**" Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 10** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

## Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga, en papel membretado y en el que se describa cada uno de los servicios solicitados por el HOSPITAL. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

#### Nota:

En cada uno de los servicios se deberá dar opción a cuando menos 2 guisados. Así mismo se deberá describir para un EVENTO ESPECIAL en caso de requerirse.

**Documento 10.- (Obligatorio).- CUMPLIMIENTO DE NORMAS**. Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste, que los SERVICIOS ofertados cumplen con las siguientes normas:

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental – Salud Ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación.

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 11.- (Obligatorio) Carta firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la que se compromete a que previo a la instalación del equipo el licitante presentará la licencia Ambiental Única (LAU)" expedida por la SEMARNAT; en el caso de que el equipo sea usado, el licitante deberá presentar copia legible y original para su cotejo, de la autorización para el tratamiento de residuos peligrosos, en ambos casos deberán de estar tramitada o validada ante la autoridad competente. (Formato libre)

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. En el caso de que el equipo sea usado, se verificará que la copia de la autorización para el tratamiento de residuos peligrosos sea legible, se cotejara con el original y que haya sido tramitada y validada por la autoridad competente. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 12.-(Obligatorio) Copia legible y original para cotejo de la "CONSTANCIA" emitida por la SEMARNAT O PROFEPA en donde demuestre no tener proceso Administrativo en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) "IN SITU", incumplimiento a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; así como cualquier Normatividad vigente en la materia.

## Evaluación:

Se verificará que la copia sea legible, que corresponda con el original, que dicho documento esté expedido por la SEMARNAT O PROFEPA, que esté a favor del LICITANTE y que se especifique que el 1 LICITANTE no tiene proceso Administrativo por parte de la SEMARNAT y/o PROFEPA ni ha incumplido a las condiciones de las autorizaciones correspondientes; o a cualquier Normatividad vigente en la materia. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 13.-(Obligatorio) Copia legible de una factura o contrato de arrendamiento de equipos presentados para llevar acabo los servicios solicitados, dichos quipos no deberán tener una antigüedad mayor de 3 años, y deberán estar en condiciones para cumplir con todo lo solicitado por el HOSPITAL de acuerdo con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.

### Evaluación:

Se verificará que estos documentos corresponden a los equipos con los que proporcionara el servicio y que cumplan con las características requeridas por el HOSPITAL en la sección VIII de la convocatoria y los permisos de

SEMARNAT y/o PROFEPA, y que la antigüedad sea la solicitada.

Documento 14.- (Obligatorio) "CARTA COMPROMISO" documento en papel membretado, firmado autógrafamente por el representante legal del LICITANTE en la que manifieste que de resultar ganador, en un lapso no mayor a cinco días naturales, pondrá en marcha y demostrará el funcionamiento total del o los equipos que servirán para llevar a cabo el servicio, debiendo cumplir al 100% con la norma, dichos equipos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años. El tiempo que dure la instalación del equipo el prestador del servicio será el responsable del tratamiento de residuos biológicos infecciosos (RPBI) "IN SITU"., sin ninguna responsabilidad para el Hospital. (Formato libre)

#### **EVALUACIÓN:**

Se revisará y verificará que este documento esté firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 15.- (Obligatorio) Copia legible del ACTA CIRCUNSTANCIADA de la visita a las instalaciones del HOSPITAL, en la que el LICITANTE acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE Anexo 7.

#### Evaluación:

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 16.- (Obligatorio) Escrito en papel preferentemente membretado (Indicar el numero y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado contará con un "Seguro de Responsabilidad Civil" por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en su caso que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza en caso de resultar adjudicado. (formato libre).

#### Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

Documento 17.- (Obligatorio) "PROPUESTA ECONÓMICA" en papel membretado, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo 11 de la Sección VIII de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, así mismo se entregará una copia en CD o Memoria USB en programa EXCEL y se anexara una carta compromiso de sostenimiento de precios durante el periodo del CONTRATO en papel membretado, firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

#### Evaluación:

Se verificará que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica y especifiquen hasta centavos, separando el I.V.A., así como su entrega en CD o Memoria USB en el programa de Excel y la carta compromiso de sostenimiento de precios. La omisión de alguno de estos requisitos a excepción de la versión electrónica será motivo de desechamiento de su propuesta.

Nota: Se recomienda a los LICITANTES lo siguiente:

- Presentar "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN" en dos tantos, según modelo de la Sección V de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. Dicho formato servirá a cada uno de los LICITANTES como constancia de entrega de la documentación al HOSPITAL.
- Se recomienda a los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por escrito, que la venga acompañada de una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC. La omisión de la versión electrónica no será motivo de desechamiento.
- Observar lo dispuesto en el punto 2 de la Sección I de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE DEBERÁN IR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO CON EL NOMBRE, NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA Y NUMERO DE DOCUMENTO.

# SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020 o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

# SECCIÓN VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

# ANEXO 1 RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o	razón social	del LICITANTE	inscrito: _	 	 	
Nombro v	númoro dolu	orocedimiento li	citatorio:			

Núm.	Documentos de la Sección VI	Presenta el	Documento
Consec.	Documentos de la Sección VI	Sí	No
DOCUMEN	ITACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:		
1	Documento 1 (Obligatorio) "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE" (ANEXO 3)		
2	Documento 2 (Obligatorio) "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (ANEXO 4)		
3	Documento 3 (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR" (ANEXO 5)		
4	Documento 4 (Obligatorio) "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD" (ANEXO 6)		
5	Documento 5 (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES conjuntas) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". (ANEXO 7)		
6	Documento 6 (Obligatorio. "Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE)		
7	Documento 7(Opcional) En su caso, Manifiesto de preferencia por pertenecer al sector de la micro, pequeña y mediana empresa nacional. (ANEXO E).		
8	Documento 8(Obligatorio) Manifestación de Nacionalidad del LICITANTE (ANEXO 8).		
PROPUES	TA TÉCNICA:		
9	(Obligatorio) Formato "Descripción del SERVICIO" (ANEXO 10).		
10	Documento 11 (Obligatorio) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS".(ESCRITO LIBRE)		

Núm.	Documentos de la Sección VI	Presenta el Documento	
Consec.	20041101100 40 14 00001011 11	Sí	No
11	(Obligatorio) Licencia Ambiental Única.		
12	(Obligatorio) Constancia de la SEMARNAT o PROFEPA.		
13	(Obligatorio) Carta Compromiso (Formato libre).		
14	(Obligatorio) Acta Circunstanciada de la Visita a las instalaciones del HOSPITAL (Anexo C).		
PROPUES:	TA ECONÓMICA:		
15	(Obligatorio) Propuesta Económica (ANEXO 11) y Carta de Sostenimiento de Precios		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN	RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

# ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

# PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ Nombre de la LICITACIÓN: \_\_\_\_\_ México, D.F., a \_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_. HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al HOSPITAL, la aclaración de las siguientes dudas: a).- De carácter administrativo Preguntas Respuestas b).- De carácter técnico Preguntas Respuestas c).- De carácter legal Preguntas Respuestas Atentamente Cargo en LA EMPRESA Nombre del representante Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en CD en programa Word.

legal

ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Nota importante: este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área de el HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

# ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que expresen su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚ	JBLICA (n	ombre y	número)		
	,	•	•		

# DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-Calle y número:

Colonia: Delegación o municipio: Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno: Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

## DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO 4 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

## PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_

Escritura pública número:

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

DATOS DEL LICITANTE:		
Registro Federal de Contribuyente	es:	
Domicilio		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o	municipio:
Código postal:	Entidad feder	ativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la qu Nombre, número y lugar del Notar		Fecha: de la misma:
Fecha y datos de su inscripción er	n el Registro Público de Comerc	io
Descripción del objeto social: Relación de SOCIOS Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
		cripción del notario o fedatario públicos cripción en el Registro Público de la
DATOS DE LA PERSONA FACUL		on antanto:
Nombre, RFC, domicilio completo	y telefono del apoderado o repr	esenianie:
Datos del documento mediante el	cual acredita su personalidad y	facultades.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

Fecha:

(Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

## ANEXO 5 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a de del 200
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente.
(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
otorga. Decraro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a de de 200						
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS <b>Presente.</b>						
(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:						
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).						
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE						

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

# ANEXO 7 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN LA								
[ LICIT <i>i</i>	ACIÓN PÚBLICA INTE	] (LAS "F RNACIONAL N	PARTES"), F ÚMERO [	PARA	PARTICI	PAR	EN I	_A ],
REFEI PELIG	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO [], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) "IN SITU", 2010, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:							
		DECLARA	CIONES					
l.	Declara la compañía [	]:	:					
l.1.	Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [], volumen número [], de fecha [] de [] de [], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [], bajo el acta número [] tomo número [], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].							
1.2.	Que el señor [	entante legal de o [] de fec	dicha compañ cha [] de	iía, med	diante el t ] de [_	estimo	nio de otorga	la da
I.3.	Que su domicilio social y	del representant	e común se er	ncuentra	a ubicado	en:		
Calle:		No.		Colonia	a:			
Ciudad	d:	Código Postal:		Estado	y País			
Teléfo	no:	Fax:		E-Mail:				
II.	Declara la compañía [	]:	:					
II.1.	•							

Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

	[] volu ante la Fe del Notario [].	men número [ Público Número [	], de fecha [ ] de la Ciudad de [	], otorgada ], licenciado		
II.2.	facultades como repre Escritura Pública núme	sentante legal de dio ero [] de fecha	], acredita su cha compañía, mediante el l [] de [] de [_ ], de la Ciudad de [	testimonio de la ] otorgada		
II.3.	Que su domicilio social	y del representante d	común se encuentra ubicado	en:		
Calle:		No.	Colonia:			
Ciuda	d:	Código Postal:	Estado y País			
Teléfo	no:	Fax:	E-Mail:			
III.	Las Partes declaran:					
III.1.	1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley of Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección de su Reglamento, y el numeral 8 de la Sección I de la Convocatoria de la Licitación.					
III.2.	Que las Partes se com al tenor de las siguiente		a participar en forma conjun	ta en la licitación		
		CLÁUSUI	_AS			
[	sición conjunta para	participar en la	en agruparse con el objeto d Licitación Pública Interna dquisición de equipo medid	acional número		
			<b>ompañía se obliga a presta</b> Partes se obligan a aportar l			
l.	compromete expresa	e irrevocablemente d	] que será la Comp durante la totalidad del Pla	zo a prestar los		
II.	La Compañía [irrevocablemente dura	nte la totalidad del P	], se comprome lazo a prestar los Servicios materia del Contrato.	te expresa e consistentes en		

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calla:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:
convienen que la compañía [_ [], proposición, y le otorgan todo (	], a través será el representante comú el poder amplio, suficiente y r ombre y representación de las	de la proposición. Las Partes s de su represente legal, Señor in para la presentación de la necesario para que actúe ante el s Partes, en todos y cada uno de e de ella se deriven.
firma del Contrato que se cele	bre con motivo de la Licitaci l, quedarán obligados en for	están de acuerdo que mediante la ón Pública Internacional número ma conjunta y solidaria ante el s derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital v administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que refleien la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

.ey aplicable y tribur	nales competent	<b>es.</b> Para la interpreta	ación y cumplimiento
-			•
		•	•
<del>-</del>		•	-
		•	
			las Partes en dos
PAÑÍA [	]	COMPAÑÍA [	]
Representante Legal]		[Representante	e Legal]
	]	[	]
[Testigo]		[Testigo	]
	Convenio Privado, as el mismo, las Partes el mismo, las Partes es Mexicanos, y a la a Ciudad de [era corresponderles pronvenio Privado de inales a los [_] días de la capresentante Legal]	Convenio Privado, así como para to el mismo, las Partes se someten a la se Mexicanos, y a la jurisdicción de la Ciudad de [] [Estado], refera corresponderles por razón de su de convenio Privado de proposición con inales a los [_] días del mes de []  PAÑÍA []  Representante Legal]	Representante Legal] [Representante

## ANEXO 8

## FORMATO PARA LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

# EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(2)		de	de 200(1)
Presente.			
Me refiero al procedimiento (5)sobre.	(3) No(4) participa a través de la	_ en el que mi represen a propuesta que se contie	ntada, la empresa ne en el presente
	nos de lo previsto por el Artículo 28 Sector Público, manifiesto que el de <u>nacionalidad mexicana</u> .		
ATENTAMI	ENTE	ATENTAMENTE	
(7)		(8)	
	INSTRUCTIVO DE LLENAI	00	
NUMERO	DESC	CRIPCIÓN	
1	Señalar la fecha de suscripción del d	ocumento.	
2	Anotar el nombre del HOSPITAL.		
3	Precisar el procedimiento de que se t		
4	Indicar el número respectivo del proc		
5	Citar el nombre o razón social o deno		
6	Señalar el número de partida que cor		
7	Anotar el nombre y firma del represer		
8	Anotar el nombre y firma del represer	ntante de la empresa licitante	
NOTAS: a) En el supuesto de conducente.	que el licitante se trate de una persona físi	ca, se deberá ajustar el present	e formato en su parte

# ANEXO 10 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

## PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

HOSPI DIREC SUBDI Pres	TAL JUÁREZ DE CIÓN DE ADMIN RECCIÓN DE RE S e n t e.	EMÉXICO IISTRACIÓN Y ECURSOS MATERIAL	de 20 ES Y SERVICIOS nombre y número)_, m	e permito ofe	rtar lo siguiente:		Hoja No	de
Partida	Clave	Descripción Técnica Completa	Fabricado por	Marca del producto	Origen del bien	Unidad	de medida	Cantidad
Sanit		Fabricado por Origen Bien:	del	oducto P	lazo de entrega:	Gara	odo de: antía ucidad	
Atenta	amente							
	•	persona facultada almente)	(Cargo e	n la empresa	)		(Firma)	
Nota 1:	En caso de que e	el Licitante sea person	a física, adecuar el formato.					

# ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

## PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a	de	del 20				
Presente.	NSTRACIÓN Y ECURSOS MATERIALES <b>icitación Pública<u>(n</u></b>	SY SERVICIOS nombre y número) , me p	permito someter a su	consideraci		o de
Р	artida	Descripción Específica	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
					Sub-total: IVA: Total:	
Atentamente						
(Nombre de la per facult	•	(Cargo en la	a empresa)		(Firm	na)
Nota 1: En caso de que	el Licitante sea persona	física, adecuar el formato.				

# ANEXO A MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

((LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)
Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad
empresarial), en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle, No, Colonia, Delegación, C.P, en la ciudad de
calle, No, Colonia, Delegación, C.P, en la ciudad de
México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO
No, de fechadedel, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la
licitación pública nacional No, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por
el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con
actividad empresarial) a través de su el C, con un (importe total de \$ (pesos/100 M.N.), antes del I.V.A.
con un (importe total de \$ ( pesos/100 M.N.), antes del I.V.A.
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:
A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49
fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable
en los términos del CONTRATO No, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las.
obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento
establecidos en el citado CONTRATO;
C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente
someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas,
para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de
intereses que prevé el articulo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza
de fianza requerida
D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan
hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá
acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra
circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México
otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que ( <u>NOMBRE DE LA</u>
AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se
satisfagan las responsabilidades;
F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por
la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya
cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que
contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se
consideran como no puestas.
H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de
la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o
por cualquier otra causa

# ANEXO B CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

M	éxico, D.F. a	de	de 2
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Av. Instituto Politécnico Nacional #5160 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gus C.P.7660, México D.F.	•		
A Solicitud de ( <u>Nombre de</u> la realización de Transferencias Bancarias,			
Fecha de Apertura de Cuenta:			
Banco:			
A Nombre de quien está la Cta.:			
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:			
Nombre y Número 11 posiciones:			
No. de Plaza:			
Por lo anterior, quedamos a	sus órdenes para cualq	uier aclaración adicional.	

# Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

ATENTAMENTE

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

# ANEXO C CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

Subdirección Recursos Mate Servicios Presente.	eriales y			
Comunico a usted que presentó en las instalacione inspección del sitio re Núm.  Peligrosos, Biológicos Infectugares en que habrán de pre A T E N T A M E N T E (Nombre del Área)	de la es de esta Unidad A requerido por la , relativa a la cciosos (RPBI) "IN S	a empresa dministrativa, a efecto CONVOCATORIA prestación del Servici SITU", 2011, con el ob	de dar cumplimiento A LA LICITACI io de Tratamiento jeto de conocer del	a la visita de ÓN Pública de Residuos
NOMBRE: CARGO:				
FIRMA:				<del></del>
SELLO:				
México, D.F., a	de	de 200		

# ANEXO D MODELO DE CONTRATO

CONT	RATO DE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE
	BRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO REPRESENTADA POR LOS C.
	, EN SUS CARACTERES
QUIEN	I EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA
	REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C EN SU CARÁCTER
	PRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE
CONF	ORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:
	DECLARACIONES:
l.	"EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:
l.1	Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1, 9 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a la que corresponde, entre otras atribuciones, proporcionar servicios de Salud.
1.2	Que el Hospital Juárez de México es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, así como proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina, en aquellas complementarias y de apoyo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 2 del decreto, donde se crea como un organismo descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2005.
1.3	Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127-AD0
1.4	Que el presente contrato fue adjudicado con base en laen lo establecido en el Artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
I.5	Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07760, México, Distrito Federal.
1.6	Que requiere de la Prestación del Servicio de
I.7	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
II.	"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", a través de su representante, declara:
II.1	Que acredita la legal existencia de la empresa denominada
II.2	Que acredita la personalidad que ostenta mediante la Escritura Pública No de fecha de de, otorgada ante la fe del

II.3	capa	ede conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros:			
II.4	Con	e conoce las condiciones, características y el proceso vinculado a los servicios objeto del presente ntrato, ajustándose para ello a lo dispuesto en la Leyemás disposiciones aplicables a la Norma Oficial Mexicana No			
II.5.		cuenta con el personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del cente Contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.			
II.6	algu	e manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en uno de los supuestos previstos en los Artículos 50 o 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, endamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.			
II.7	Rec	e su representada cuenta con el permiso No			
II.8		e para efectos del presente contrato y sus anexos, señala como su domicilio el ubicado en, C.P, México, D.F. Tel, mismos que señala para todos los s y efectos legales de este contrato.			
Expuest	o lo a	anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:			
		CLAUSULAS			
PRIMER	RA:	OBJETO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIO(S)" se obliga a proporcionar a HOSPITAL la Prestación del Servicio de en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.			
SEGUN	DA:	MONTO DEL CONTRATO Por ser un contrato "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", un monto de \$			
		Dicha cantidad será pagadera en() exhibiciones vencidas.			
		Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la Cláusula TERCERA del presente Instrumento.			
		El precio del servicios materia de este Contrato, será fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato, y hasta el total cumplimiento del servicio, y compensará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por materiales, refacciones, aditamentos, maquinaría, equipo, así como el costo que corresponda a la, sueldos, honorarios, organización, dirección			
		técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.			

TERCERA:	mensuali presenta	DE PAGO El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en () idades vencidas dentro de los 20(VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la ición de la factura original correspondiente, avalada por el área responsable del Servicio, en la Pagaduría respectiva del mismo.
	a "EL P estableci fiscales. calendar	de que "EL HOSPITAL", incumpla en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, deberá pagar RESTADOR DE SERVICIOS", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la ida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días io desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las es a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
CUARTA:		A DEL CONTRATO El presente Contrato tendrá vigencia del() de de de) al () de
QUINTA:	acordar of mediante cuente co (VEINTE servicios que se	ACIONES AL CONTRATO Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el HOSPITAL podrá con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incremento en la prestación del servicio contratado, el modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando se con la suficiencia presupuestal y el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% E POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este o, deberá formalizarse por escrito.
SEXTA:		CIONES Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DE IOS" se obliga a:
	a)	Proporcionar la Prestación del Servicio de en las mejores condiciones de
		calidad y puntualidad
	b)	Respetar lugar, plazo y horario para la prestación del servicio requerido.
	c)	Realizar la Prestación del Servicio de en las condiciones en que se
		encuentren durante el período de ejecución del servicio, de acuerdo a las frecuencias y horarios.
	d)	Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación del Servicio de
	e)	No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	f)	Llevar a cabo los servicios contratados de acuerdo a las condiciones técnicas (generales y particulares)
	g)	Proporcionar a HOSPITAL la garantía de cumplimiento de este contrato.
	h)	A reparar cualquier daño o deterioro que se cause a HOSPITAL con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia de HOSPITAL para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72(SETENTA Y DOS) horas naturales.

Mantener inscrito a todo el personal que preste el servicio en el Instituto Mexicano del Seguro

Social, durante la vigencia del presente instrumento jurídico. No contratar personal menor de edad para la prestación del Servicio.

j)

- k) Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato.
- Entregar copia de la respuesta del SAT, respecto de lo establecido en la Regla \_\_\_\_\_\_\_ de la Resolución Miscelánea Fiscal para el \_\_\_\_\_\_\_.
- m) Presentar a la firma del presente copia y original para su cotejo del Seguro de Responsabilidad Civil con que cuenta para la prestación del Servicio.
- n) Presentar a la firma del presente copia y original para su cotejo de la LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA (LAU) emitida por la SEMARNAT.
- o) Presentar semestralmente el documento que avale la verificación de la Bascula Digital que se utilice en la prestación del servicio ante la PROFECO.
- p) Mantener en perfectas condiciones y funcionando el equipo requerido para la prestación del servicio.
- q) Presentar en tiempo y forma la documentación que avale la propiedad y funcionamiento del equipo utilizado en la prestación del servicio.
- r) Contratar u en su caso de ya contar con un Seguro de Responsabilidad Civil el cual tendrá que mantener vigente durante toda la duración del presente CONTRATO y entregar copia de la póliza al momento de la firma del presente instrumento.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente Cláusula serán consideradas como incumplimiento a las condiciones pactadas por las partes, por lo que serán aplicables las penas convencionales y las sanciones estipuladas en las Cláusulas DÉCIMO SEGUNDA y DÉCIMO QUINTA.

SÉPTIMA:	PROGRAMA	"EL	PRESTADOR	DE	SERVICIOS"	deberá	iniciar	la	Prestación	del	Servi	cio
							<b>d</b> el	١.	.() de			al
	()	de	de(		).							

Para tal efecto, la Subdirección de Recursos Financieros llevará un registro de reportes de los servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los servicios relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- HOSPITAL a través de \_\_\_\_\_\_\_ y la empresa contratada por HOSPITAL están facultadas para supervisar, vigilar y validar en todo momento, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" según las especificaciones detalladas en el anexo \_\_\_\_\_\_ teniendo el HOSPITAL las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, el HOSPITAL podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el SERVICIO objeto de este CONTRATO,

liberando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

No se aceptarán opciones ni modificaciones que demeriten las especificaciones y calidad del SERVICIO contratado, materia del presente instrumento.

DÉCIMO:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SU PERSONAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de HOSPITAL en relación con los servicios objeto de este Contrato. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en forma total e inmediata.

DÉCIMO PRIMERA : RECURSOS HUMANOS. Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e Instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario del HOSPITAL respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" al HOSPITAL de cualquier responsabilidad física, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a otorgar al HOSPITAL al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que si no proporciona los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, las penas convencionales que se aplicarán por atraso o incumplimiento del presente contrato serán:

- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a pagar por concepto de penas convencionales el 5% (CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso, sobre el valor del servicio no prestado oportunamente, la cual será calculado y aplicado conjuntamente con el HOSPITAL (Área Solicitante y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios), y "EL SUPERVISOR", misma que no deberá de exceder del monto de garantía del cumplimiento del contrato.
- Las penas convencionales serán deducidas al momento de realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumplido, por lo que éste quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de incumplimiento.

DÉCIMO TERCERA: DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO:

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de la prestación del servicio se aplicarán las siguientes deducciones:

DEDUCTIVA	CONCEPTO

10 % Sobre la cantidad de kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.	Por cada kilo no trasladado oportunamente.
10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por cada persona que falte durante la supervisión al área de tratamiento.
10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por cada prenda del uniforme que le falte al personal.
10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.	Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo señalado en la sección IX de la CONVOCATORIA.

La Subdirección de Recursos Financieros efectuará deducciones al pago de la prestación de los servicios motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en 5 (CINCO) o más ocasiones en uno o más de los supuestos arriba señalados se procederá a rescindir el contrato.

## DÉCIMO CUARTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a otorgar a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Importe al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionado por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por alguna Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos de este contrato y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.
- b) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Esta Fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del presente CONTRATO, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.
- d) La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte

resolución definitiva por autoridad competente.

- e) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- f) La presente garantía de cumplimiento de contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.
- g) Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente Instrumento.

# DÉCIMO QUINTA:

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías a favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga o en caso que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la Cláusula DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

# DÉCIMO SEXTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la LEY, se podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR DE SERVICIOS, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de los quince días hábiles

siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

Podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos el HOSPITAL reembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que HOSPITAL comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula DÉCIMO TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir HOSPITAL por la inejecución de los servicios prestados;
- b) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación de los servicios;
- d) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención:
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los servicios que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; Cuando concurran razones de interés general.
- 1) Por cualquier falta o incumplimiento a lo estipulado en el presente instrumento.

## DÉCIMO SÉPTIMA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-Si se incurre en una o varias hipótesis previstas en la Cláusula anterior, HOSPITAL requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles contados a partir del acuse de recibido del escrito en que se señalen el o los incumplimientos, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término sin que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya dado contestación al escrito o, habiéndolo hecho, ésta no resultara satisfactoria para "EL HOSPITAL", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el HOSPITAL emitirá la resolución

correspondiente, debidamente fundada y motivada, comunicando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito la rescisión administrativa del Contrato.

Además, la rescisión del Contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, HOSPITAL no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe de los servicios objeto de este Contrato,

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes, mal ejecutados o el pago de lo indebido.

# DÉCIMO OCTAVA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES- El HOSPITAL podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este Contrato a otra Dependencia o Entidad dentro de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- Deberá dar aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días de anticipación;
- Que no tenga adeudos vencidos con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" derivados de este b) Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

# DÉCIMO NOVENA:

AJUSTE DE COSTOS.-Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios solicitados.

VIGÉSIMO: PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- El periodo de garantía de los servicios objeto del presente contrato será de las .....hrs del ........ Al ........ por lo que el PRESTADOR DE SERVICIOS se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que demeriten la calidad del servicio. La negligencia, dolo o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente contrato.

VIGÉSIMO PRIMERA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general.

Si este fuera el caso, el HOSPITAL comunicará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las razones que dieron origen a dicha determinación lo cual se sustentará a través de un dictamen.

VIGÉSIMO SEGUNDA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

TERCERA:

VIGÉSIMO: INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA:

LEGISLACIÓN. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los Servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad derivada de la misma; al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMO QUINTA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

DIRECTOR GENERAL REPRESENTANTE LEGAL  DIRECTOR ADMINISTRATIVO  SURDIDECTOR DE RECUIRSOS	DIRECTOR GENERAL	
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
	SUBDIRECTOR DE RECURSOS	

_			
Seco	sián	1///	"
つけい	aon	V II	•

											J	CCCIOII	V 11
			(ÁF	REA S	OLICITA	NTE)							
Las	firmas	у	antefirmas	que	constan	en	la	presente hoja No. HJMS/					
emp	resa				.con fecha	a(		) de					

# ANEXO E ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Nombre o	Nombre o razón social del proveedor::						
	Estratificación						
Favor de ir	ndicar con una "X" en	que situación	se encuentra su e	empresa.			
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*			
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6			
IVIICIO	10005	Tiasta 10	Παστα ψ4	( )			
	Comercio	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	93			
Pequeña	Comercio	30	\$100	( )			
roquona	Industria y Servicios	Desde 11 hasta	Desde \$4.01 hasta	95			
	muusina y Servicios	50	\$100	( )			
	Comercio	Desde 31 hasta	Desde \$100.01 hasta	235			
	Comercio	100 \$250		( )			
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	235			
	OGI VICIOS	100	\$250	( )			
	Industria	Desde 51 hasta	Desde \$100.01 hasta	250			
	maatiia	250	\$250	( )			

<sup>\*</sup>Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal	

# SECCIÓN IX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO DE TRATAMIENTO POR IN ACTIVACIÓN BASADA EN VAPOR FRAGMENTACIÓN IN SITU DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO- INFECCIOSO RPBI.

### GENERACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA.

La descripción detallada del servicio es la siguiente:

Para llevar a cabo la prestación del servicio deberá considerar la generación Mínima y Máxima como a continuación se detalla:

Generación promedio para el ejercicio fiscal 2011

CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Kg. Promedio x día	280	700
Día	275	275
Kg totales	77,200	192,500

## EQUIPO REQUERIDO.

Máquina Esterilizadora por método de Vapor Fragmentación con capacidad de tratamiento de 2,000 kg. diarios; trituradora de 25 Hp. para la destrucción de RPBI tratados dejando los mismos irreconocibles como lo marca la norma. Caldera de 8.0 Hp para el suministro de vapor a la máquina esterilizadora.

## **TRITURADORA**

Una trituradora industrial, para la destrucción mecánica de todo tipo de RPBI a la cual se le deberá adaptar una tolva para alimentación y una criba o tornillo sin fin, para que se logre el grado de trituración especificado.

## CALDERA

Una caldera vertical sobre horno de 10 HP de capacidad o en todo caso deberá ser de la capacidad que el equipo de esterilización requiera pero independientemente de ello deberán cumplirse con los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera así como los requerimientos que para tal efecto existan por parte de la secretaría del trabajo y previsión social.

Quemador para Gas L.P. tipo Cannon con válvula solenoide, panel de funcionamiento de encendido y paro automático con barrido inicial de gases y alarma contra falla de flama.

## BÁSCULA DIGITAL

Báscula digital con rango de 0 a 200 Kgs., precisión de 20 gramos y calculadora impresora electrónica que pueda emplear papel autocopiante. El licitante ganador deberá verificar este equipo ante la PROFECO dos veces al año y

presentar los comprobantes de dicha verificación de acuerdo a lo especificado y con los hologramas correspondientes.

### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Desinfectante, GERMICIDA que evite la acumulación de hongos y olores desagradables en los contenedores que se empleen en el manejo de RPBI así como cepillo, detergente, aspersor y espátula.

#### **BOLSA**

Bolsas transparentes de polietileno calibre 300 preferentemente de 90 x 1.20cm para el envasado y disposición de los residuos tratados.

### FORMATOS.

Formato oficial de la SEMARNAT de manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, usando un formato diario.

Formato de hoja de pesaje.

Formato de hoja de control de residuos tratados.

Formato de control de lavado de contenedores para almacenamiento temporal de RPBI.

# PESAJE DE CONTENEDORES.

El pesaje consistirá en pesar los contenedores que se localicen en el área de recepción dentro del almacén temporal, el HOSPITAL colocará a cada contenedor una etiqueta que indicará el tipo de residuo que contiene y la fecha de generación del mismo, así mismo el personal operativo del PROVEEDOR colocará a cada contenedor que se pese una etiqueta o sello de la empresa que indicará la recepción del mismo, el peso neto de cada contenedor pesado deberá registrarse en la hoja de pesaje debiendo emplear una hoja por cada día que se labore.

El personal del Hospital realizará el pesaje de los contenedores y el PROVEEDOR anotará la información en la hoja de pesaje y realizará la suma correspondiente, el ticket donde se haya realizado la suma del peso de los contenedores deberá ser verificado y firmado por el personal operativo del Hospital especificando en la misma fecha y hora de pesaje y ambos representantes deberán firmar la hora de control.

Los días y horario para realizar el pesaje serán.

## LUNES a VIERNES de 8.00 a 13.00 HRS.

## LAVADO DE CONTENEDORES.

Los contenedores empleados en el almacenamiento, tratamiento y/o traslado de RPBI así como de residuos tratados lo realizará preferentemente en forma inmediata a la desocupación de los mismos para ello empleará un desinfectante GERMICIDA y cepillo como mínimo, los contenedores ya lavados no deberán mostrar en paredes internas, exteriores, fondo y tapa de contenedor, escurrimientos de sangre o fluidos presumiblemente corporales, presencia de objetos punzocortantes navajas, aqujas, pedacería o remanentes de papel detergente o tierra, moho

fresco o en su defecto olor desagradable penetrante.

Se empleará diariamente una hoja de control de lavado de contenedores la cual se llenará con resultados de la revisión que se realice por el encargado del almacén temporal ambas partes firmaran esta hoja después de cada lavado de contenedores.

El tratamiento íntegro de los residuos motivo de la presente licitación basada en vapor fragmentación IN SITU deberá realizarse dentro de las instalaciones que para el efecto tiene destinadas el Hospital.

Los residuos que se sometan al tratamiento en sitio deberán ser irreconocibles de acuerdo con los criterios de tratamiento establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Por lo que las observaciones, multas o sanciones que por el triturado de estos residuos se generarán serán responsabilidad absoluta del PROVEEDOR.

Los RPBI una vez tratados, inactivados y triturados se consideran como residuos sólidos no peligrosos de manejo especial y deberán envasarse en bolsas de polietileno transparente.

## REQUISITOS PARA MAQUINARIA USADA.

Registro de recipientes sujeto a presión ante las autoridades competentes y bitácora de mediciones ultrasónicas de desgaste.

# REQUISITOS PARA MAQUINARIA NUEVA

Registro de recipiente sujeto a presión ante las autoridades competentes y Factura original y copia para su debido cotejo.

## **REQUISITOS PARA AMBAS**

Diagrama de instalación mostrando cada uno de los componentes del equipo, diseño y planos para la adaptación de las instalaciones para el tratamiento IN SITU incluyendo las recomendaciones para la conexión del sistema de tratamiento.

# PERSONAL, UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

Para la prestación del servicio Operario Uno -- 1 Overol o camisola y pantalón de algodón Botas de tipo industrial Guantes de hule látex Guantes de protección Cubre boca desechable o mascarilla Faja de estibador